



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0753/08/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/3003

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de agosto de 2023

ASERRADERO RUMAR Y/O JESUS MAN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Agosto de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ASERRADERO RUMAR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3547 de fecha 01 de Junio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08066RUM001** ubicado en KM. 25 CARR. LAS ESTRELLAS-LORETO CALAVERAS C.P. 33300 Uruachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 64.905 Metros cúbicos	3	1142	1144	26915997	26915999
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 5.081 Metros cúbicos	1	1145	1145	26916000	26916000
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 4 Metros cúbicos	1	1146	1146	26920391	26920391

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



11/SEP/2023

Jesús M. Ruiz

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

GENERO	PINO		PRODUCTO			MADERA ASERRADA			FECHA		
EXISTENCIA INICIAL	86.699	UNIDAD MEDIDA	M ³ ASS	FECHA (d/m/a)	30/06/2023		33.676	UNIDAD MEDIDA	M ³ ASS	FECHA (d/m/a)	28/08/2023

0.000

GENERO	PINO		PRODUCTO			MADERA ROLLO			FECHA		
EXISTENCIA INICIAL	0.000	UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)		EXISTENCIA FINAL		UNIDAD MEDIDA	M ³ RCC	FECHA (d/m/a)	

REGISTRO DE SALIDAS

FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
PINO MADERA ASERRADA OFICIO VAL. SG.LP.08/2023/2634-08/DK-0099/07/23 DE FECHA 07/07/23 VOL. AUT. 56.053 m ³ ass						
12/07/2023	1138	26887996	JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ	T08066RUM001	Pino Mad. Aserrada L. D.	25.173
13/07/2023	1139	26887997	JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ	T08066RUM001	Pino Mad. Aserrada L. D.	24.000
13/07/2023	1140	26887998	JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ	T08066RUM001	Pino Mad. Aserrada C. D.	3.850
	1141	26887999			Pino Mad. Aserrada C. E.	1/
					SUMA	53.023

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO - % = 0.000 M³ ass

OSERVACIONES Y ACLARACIONES

1/ Saldos en documentación
Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ

Chihuahua, Chih., a 28 de agosto del 2023

Hoja 1



gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA ASERRADA				
EXISTENCIA INICIAL	33.676	UNIDAD MEDIDA	M³ ASS	FECHA (d/m/a)	28/08/2023	EXISTENCIA FINAL	107.662	UNIDAD MEDIDA	M³ ASS	FECHA (d/m/a)	28/08/2023

73.986

GENERO	PINO					PRODUCTO	MADERA ROLLO				
EXISTENCIA INICIAL	0.000	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)		EXISTENCIA FINAL	0.000	UNIDAD MEDIDA	M³ RCC	FECHA (d/m/a)	

REGISTRO DE ENTRADAS

FECHA	FOLIO DE IMPRENTA RECIBIDO		REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
20/08/2023	1	25938563	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	21.515	
06/05/2014	2	25938564	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	17.820	
20/08/2023	3	25938565	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	16.350	
21/08/2023	4	25938566	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	20.682	
21/08/2023	5	25938567	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	11.620	
23/08/2023	6	25938568	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	13.420	
12/05/2014	7	25938569	EJIDO CALAVERAS	TO08066ECA001	Pino Mad. Rollo D. D.	18.720	
SUMA						120.127	

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO 61.590 % = 73.986 M³ ass

OSERVACIONES Y ACLARACIONES

- 1/ Saldos en documentación Las entradas de madera en rollo se consideran dentro de las existencias actual como producto transformado

JESUS MANUEL RUIZ MARTINEZ

Chihuahua, Chih., a 28 de agosto del 2023

Hoja 2